

SOLICITUD DE LICENCIA DE OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON TERRAZAS DE HOSTELERIA E INSTALACIÓN DE BARRAS Y MOSTRADORES PARA EVENTOS OCASIONALES

*** ESTE DOCUMENTO CARECERÁ DE VALIDEZ SIN SU PRESENTACIÓN POR REGISTRO DE ENTRADA**

Nº DE EXPEDIENTE (a cumplimentar por la Administración):

1. -DATOS DEL SOLICITANTE	
Apellidos, Nombre ó Razón Social:	
D.N.I / C.I.F.:	
Actuando en nombre <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> En representación de:	
DATOS DEL REPRESENTANTE O PERSONA DE CONTACTO	
Apellidos, Nombre ó Razón Social:	
D.N.I / C.I.F.:	
Domicilio:	C.P.:
Municipio:	Provincia:
Teléfonos:	¹ Correo electrónico (Obligatorio para personas jurídicas):
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:	
Domicilio:	C.P.:
Municipio:	Provincia:
Teléfonos:	¹ Correo electrónico: (Obligatorio para personas jurídicas):
¹ Medio preferente de notificación:	
2.- EMPLAZAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO VINCULADO A LA TERRAZA	
Calle/Plaza:	Nº
3.- NOMBRE COMERCIAL DEL ESTABLECIMIENTO	Nº EXPEDIENTE LICENCIA FUNCIONAMIENTO
4.- OCUPACIÓN QUE SOLICITA	
<input type="checkbox"/> TERRENO PUBLICO <input type="checkbox"/> SIN construcción ligera de cerramientos fijos y estables <input type="checkbox"/> CON construcción ligera de cerramientos fijos y estables	

¹ Las personas físicas podrán escoger entre notificación telemática o por escrito, señalando expresamente que aunque no opten por notificación electrónica, recibirá aviso en su dirección de correo si lo facilita para que lo pueda utilizar si así lo considera conveniente.

- TERRENO PRIVADO DE USO PUBLICO
- SIN construcción ligera de cerramientos fijos y estables
- CON construcción ligera de cerramientos fijos y estables
- MODIFICACION DE AUTORIZACION YA CONCEDIDA
- INSTALACIÓN DE BARRAS Y MOSTRADORES PARA EVENTOS OCASIONALES

5.- PERÍODO

Para instalación de terrazas SIN construcción ligera de cerramientos fijos y estables

Nº Meses _____

Enumeración con letra del periodo de meses

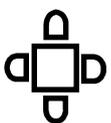
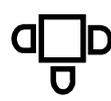
Para instalación de barras y mostradores para eventos ocasionales

Nº de Días _____

Enumeración con letra del periodo en días

MUY IMPORTANTE- Para instalación de terrazas CON construcción ligera de cerramientos fijos y estables el periodo de liquidación corresponderá a 12 meses.

5.- MODELO DE MODULOS DE MESAS Y SILLAS

Tipo	Dimensiones	Nº modulos solicitados	Meses	Nº modulos Solicitados*	Meses*
1	 2,25 x 2,25 m 5,06 m ²				
2	 2,25 x 1,50 m 3,37 m ²				
3	 2,25 x 1 m 2,25 m ²				

Pasillo mínimo entre módulos

0,50m

Pasillo mínimo vía de evacuación emergencias

1m

*Cumplimentar sólo en el caso de distintas dimensiones de instalación a lo largo del año en terreno público SIN construcción ligera de cerramientos fijos y estables.

7- DOCUMENTACION A PRESENTAR:

DOCUMENTACIÓN ESENCIAL:

- € Declaración de los elementos de mobiliario que se pretendan instalar, con indicación expresa de su número, dimensiones y características, así como fotografías de los mismos.
- Asimismo, se indicará si se solicita apilar en el exterior del establecimiento los elementos de mobiliario, la justificación y en qué condiciones se realizará.

- € Certificado de Compañía Aseguradora que cumple, sin franquicia alguna, con lo dispuesto en la normativa de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, o normativa que la sustituya. En el Seguro debe de indicar expresamente que cubre los riesgos de la terraza, acompañado de documento que acredite estar al corriente de pago de dicha póliza.
- € Compromiso de mantener el seguro de responsabilidad civil mientras dure el período de vigencia de autorización de la terraza.
- € Acreditación de haber pagado las tasas e impuestos establecidas en las Ordenanzas Fiscales para el período y las dimensiones que se solicita, accesible en SEDE ELECTRÓNICA (sedelectronica.ayto-colladovillalba.org) Oficina Virtual del Contribuyente/Autoliquidaciones/Ocupación del terreno con Terrazas de hostelería, según corresponda:
 - € Con/Sin Sombrillas Plegable (m² redondeado al entero superior)
 - € Con Toldo Autoportante (m² redondeado al entero superior)
 - € Con Elementos Separadores (m² redondeado al entero superior)
 - € En Cerramiento Fijo (m² redondeado al entero superior)
- € Declaración de hallarse al corriente de pago de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Collado Villalba.
- € Copia de la licencia de funcionamiento del establecimiento al que está vinculada la terraza.
- € Copia del DNI/CIF del titular de la licencia.
- € Copia de la licencia por la que se autorizan actuaciones, instalaciones y obras en los terrenos de uso público (toldos autoportantes, cerramientos, instalaciones subterráneas, ...) sean estos de titularidad pública o privada.
- € En el caso de terrazas que se vayan a instalar en terrenos privados de uso público, acreditación de la propiedad o título jurídico que habilite para la utilización privativa del espacio y, excepcionalmente, cuando no sea posible acreditarlo, autorización de las comunidades de propietarios afectadas.
- € Plano o planos de situación de la terraza a escala 1:500, en 2 copias: una en formato .PDF y otra en polilínea o .DXF (georreferenciado en sistema UTM ETRS89), en el que se reflejen la superficie a ocupar, ancho de acera, distancia a las esquinas, paradas de autobuses, salidas de emergencia, pasos de vehículos, quioscos (ya sean fijos o de temporada), así como los elementos de mobiliario urbano existentes, arquetas de registro y sumideros, arbolado, alcorques, jardineras y en general cualquier elemento que pueda encontrarse en la vía pública en el tramo afectado. También se reflejarán las terrazas adscritas a otros locales ya existentes y colindantes al espacio donde se pretende la instalación de la terraza del solicitante, marcando su ubicación y la distancia con respecto a ellas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11.1.b) de la ordenanza en vigor.
- € Plano o planos de detalle a escala 1:100 acotado, en 2 copias: una en formato .PDF y otra en polilínea o .DXF (georreferenciado en sistema UTM ETRS89), con indicación de todos los elementos de mobiliario, su clase, número, dimensiones, superficie a ocupar y colocación de los mismos conforme determina el artículo 15. Asimismo, se señalarán las medidas correspondientes al frente de fachada del establecimiento, la ubicación de la puerta o puertas de entrada y anchura de la acera y, en su caso, arbolado, zonas ajardinadas, mobiliario urbano municipal existente, registros y arquetas de los servicios municipales y de compañías de servicios.
- € En el caso de que la terraza se pretenda instalar frente a otros locales distintos del que depende la actividad, deberán figurar puertas y escaparates de los mismos. Se deberán incluir los itinerarios peatonales y de emergencia. Así mismo, se deberá aportar documento acreditativo de la autorización del titular del local anexo para la instalación de la terraza en su frente o del título habilitante de la actividad frente al que se va a ubicar
- € Cuando exista una terraza próxima perteneciente a otro local, también se reflejará su ubicación en los planos.

En las solicitudes de modificación de las autorizaciones concedidas

- € Memoria que describa la modificación,
- € Plano descriptivo de la modificación
- € Acreditación de haber pagado las tasas e impuestos establecidas en las Ordenanzas Fiscales para el período y las dimensiones que se solicita.

En caso de instalación de Barras y Mostradores:

- € Cuando para el funcionamiento de la barra necesiten suministro eléctrico, documento acreditativo de haber realizado la oportuna instalación eléctrica según lo dispuesto en el vigente REBT.
- € Acreditación de haber pagado las tasas e impuestos establecidas en las Ordenanzas Fiscales para el período y las dimensiones que se solicitan
- € Aforo previsto para la barra:personas.

- € Relación de los elementos de mobiliario que se pretendan instalar, con indicación expresa de su número y una memoria descriptiva de los mismos.
- € Plano o planos de situación de la instalación a escala 1:500, en el que se reflejen la superficie a ocupar, ancho de acera, distancia a las esquinas, a paradas de metro y autobuses, a salidas de emergencia, a pasos de vehículos, a quioscos, así como los elementos de mobiliario urbano existentes, así como los accesos a otros locales.
- € Plano o planos de detalle a escala 1:100 con indicación de todos los elementos de mobiliario, su clase, número, dimensiones, superficie a ocupar y colocación de los mismos.
- € Se presentarán 2 copias: una en formato .PDF y otra y otra en polilínea o .DXF (georreferenciado en sistema UTM ETRS89).
- € Copia de la póliza del seguro preceptivo y del recibo acreditativo de hallarse al corriente de pago de dicha póliza..
- € Autorización de los titulares de las fachadas de otros locales frente a los que se pretenda instalar la barra, en su caso.
- € Acreditación de haber pagado las tasas e impuestos establecidas en las Ordenanzas Fiscales para el período y las dimensiones que se solicitan

*Todo ello sin perjuicio del deber de dar cumplimiento al requerimiento de documentación que por parte de los Servicios Municipales se considere necesaria

6- CONDICIONES DE EXPLOTACIÓN:

Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Reguladora de Terrazas de Hostelería publicada en el BOCM nº 185 de fecha 5 de agosto de 2022, que establece las normas estéticas, de funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones.

7. FECHA Y FIRMA

Fecha, nombre y rúbrica del solicitante

En Collado Villalba a ____ de _____ de 20 ____

Firmado el/la solicitante

El interesado podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento, mediante solicitud dirigida a la atención del Delegado de Protección de Datos del Ayto. de Collado Villalba, Pza. de la Constitución nº 1 – 28400 Collado Villalba, o bien a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento: <https://sedeelectrónica.ayto-colladovillalba.org>.

Para cualquier consideración adicional, pueden contactar o presentar una reclamación ante la Autoridad de control: www.aepd.es.

ATT. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA

Los datos personales recogidos tendrán el tratamiento establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.